



DECRETO N° 1681/

LAJA, junio 04 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 241 de Director Secplan de fecha 03.06.10.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de un técnico para el equipo de la EGIS Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios de fecha 04.06.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Claudio José Escobar Jiménez, Cédula de Identidad N° 15.877.512-3, técnico en construcción, para cumplir funciones en la EGIS Municipal.
- 2.- **DÉJESE** establecido que el Sr. Claudio José Escobar Jiménez prestará servicios a este municipio, a contar del 04.06.10 hasta el 31.08.10 o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3.- **PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar la suma de \$450.000.- Impuesto incluido y que será de carácter mensual.
- La dependencia administrativa será del Departamento de SECPLAN.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/PW/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control.
- D.A.F
- Archivo SECPLAN


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE